



MAT.: RATIFICA APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

15 FEB 2022
15 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

DECRETO N° P

0690

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo 51 de fecha 04.02.2022 enviado por la Srta. Verónica Cueto Cueto enviado al Departamento de Recursos Humanos.
2. Memo 39 de fecha 07.02.2022 enviado por el Sr. Patricio Yáñez Ugarte a Secretaria Municipal Solicitando autorización para la tramitación de Decreto Alcaldicio que Ratifique y ordene los trabajos extraordinarios correspondiente al mes de enero del presente año.

DECRETO:

- I. **Ratifica, Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 31 de enero 2022, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

Luminarias

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Figueroa Claudio	14	40	50

- II. El Funcionario Municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/PYU/ipp.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH.
- > Archivo.

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2022
FECHA SALIDA: 16 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°

